

Recibo No.: 0028838145

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QbccggbTjjtfdcbdY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PRODUCTORA ANDINA DE COLORANTES S A.S
Sigla: ANDICOL S.A.S
Nit: 800202080-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-235547-12
Fecha de matrícula: 01 de Enero de 1998
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 51 6 SUR 45
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: andicol@andicol.com.co
facturacionelectronica@andicol.com.co
gisela.porras@andicol.com.co
Teléfono comercial 1: 3222800
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 51 6 SUR 45
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:

carlaarcilamartinez@gmail.com
gisela.porras@andicol.com.co
facturacionelectronica@andicol.com.co

Teléfono para notificación 1: 3222800
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0028838145

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QbccggbTjjtfdcbdY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica PRODUCTORA ANDINA DE COLORANTES S A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.2263, del 14 de julio de 1993 de la Notaría 2a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 1998, con el No.329 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PRODUCTORA ANDINA DE COLORANTES S.A., Podrá usar como sigla la expresión ANDICOL S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.3834 del 20 de octubre de 1997 de la Notaría 1a. de Envigado, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 1998, con el No.329 del libro IX, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio del municipio de Itagüí a la ciudad de Medellín.

Acta No. 28 de marzo 30 de 2010, de la Asamblea de Accionistas, inscrita parcialmente en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2010, con el No. 9456 del libro IX, mediante la cual se aprobó la transformación a sociedad por acciones simplificada bajo la denominación de PRODUCTORA ANDINA DE COLORANTES S A.S, sigla ANDICOL S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La compañía tiene por objeto:

- a) la compra, venta, negociación, importación, exportación, distribución y producción de productos químicos colorantes.
- b) La representación de casas nacionales o extranjeras y particularmente de aquellas relacionadas con el ramo de productos químicos.

Recibo No.: 0028838145

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QbccggbTjjtfdcbdY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) La compra, venta y distribución de toda clase de maquinaria, equipos implementos y accesorios utilizados para la elaboración y fabricación de productos químicos y colorantes.

PARÁGRAFO: Para el cumplimiento de las actividades que constituyen su objeto social principal, la sociedad podrá:

a. Representar otras casas o firmas comerciales, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social sea similar o relacionado con el suyo propio; formar parte de otras sociedades similares.

b. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros y en participación con ellos, todos los actos, operaciones y contratos civiles, comerciales, industriales y financieros sobre toda clase de bienes que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas sociedades en las cuales tenga interés.

c. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean estos muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

d. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, derechos de propiedad relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

e. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o pasiva, que le permita obtener los fondos necesarios para el desarrollo de los negocios.

Adicionalmente la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad comercial lícita.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

NO GARANTIA DE OBLIGACIONES AJENAS: La sociedad no podrá garantizar

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 19/09/2025 - 8:51:06 AM



CAMARA DE COMERCIO®
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028838145

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QbccggbTjjtfdcbdY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones ajenas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$800.000.000,00
No. de acciones	:	800.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La totalidad de las funciones de administración y representación legal de la sociedad le corresponderán al Gerente, quien podrá ser persona natural o jurídica y quien tendrá un suplente primero y un suplente segundo. Los suplentes del Gerente lo reemplazarán en caso de faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente, o cuando por alguna circunstancia estuviere impedido para actuar. Si por cualquier circunstancia no se verificare los nombramientos en tiempo oportuno, se entiende prorrogado el mandato mientras no se haga nuevo nombramiento del Gerente y/o de los suplentes. El Gerente y los suplentes son reelegibles indefinidamente y removibles en cualquier momento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE. El Gerente será representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y la administración de los negocios sociales, con sujeción a los estatutos, las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y a las disposiciones legales. En ese carácter de representante legal, el Gerente se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos, contratos y actividad comercial o civil, lícita, lo mismo que para ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de

Recibo No.: 0028838145

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QbccggbTjjtfdcbdY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad. En especial el Gerente tendrá atribuciones para:

- a) Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante toda clase de autoridades como administrativas, judiciales, sanitarias, fiscales, de policía, etc.;
- b) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, determinar sus facultades, para que obrando bajo sus órdenes representen a la compañía.
- c) En relación con los negocios sociales, recibir, conciliar, transigir, arbitrar y comprometer.
- d) Promover o coadyuvar acciones judiciales y administrativas en las que la compañía tenga interés.
- e) Novar obligaciones o créditos.
- f) Suscribir títulos valores de contenido crediticio.
- g) Tomar dinero en mutuo, abrir y manejar cuentas bancarias.
- h) Dar o recibir bienes en pago. En cuanto a la administración de la sociedad tendrá, entre otras, las siguientes funciones:
 - a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía.
 - c) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales.
 - d) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos.
 - e) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.
 - f) Presentar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos.
 - g) Presentar a la Asamblea de Accionistas un informe escrito sobre la forma como hubieren llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomienda.

Recibo No.: 0028838145

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QbccggbTjjtfdcbdY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- h) Presentar a la Asamblea de Accionistas los estados financieros de ley, junto con sus anexos y demás documentos legalmente exigibles.
- i) Nombrar el personal de empleados de la sociedad.
- j) Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzguen conveniente.
- k) Examinar y revisar las cuentas y balances de la compañía y someterlos a la consideración de la Asamblea de Accionistas.
- l) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario o conveniente.
- m) Tomar las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados y trabajadores, impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad.
- n) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se lo exija el órgano que sea competente para ello.
- ñ) Celebrar todo acto o contrato comprendido en el objeto social de la compañía y necesario para que ésta desarrolle plenamente sus fines, con las limitaciones y autorizaciones previas impuestas por los estatutos y la ley.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando la sociedad fuere representada por los gerentes suplentes, estos tendrán una limitación en la cuantía de sus actos y contratos equivalente a trescientos (300) salarios mínimos legales mensual vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.7 del 18 de abril de 1997, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 1998, con el No.329 del libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0028838145

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QbccggbTjjtfdcbdY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ORLANDO ARISTIZABAL GIRALDO	C.C. 8.308.855

Por Acta No. 4 del 5 de febrero de 2002, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2002, con el No.2352 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARIA RESTREPO	C.C. 32.524.041
SUPLENTE		

Por Acta No. 28 del 30 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2010, con el No. 9621 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE SEGUNDO	CARLA LILIANA ARCILA	C.C. 43.555.532
------------------	----------------------	-----------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No.044 del 3 de julio de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2023, con el No.26836 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ MERY CALVO GALVIS	C.C.42.773.329 TP.33078-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUZ YAQUELINE JIMENEZ MIRA	C.C.43.580.508 TP.77315-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P.No. 901 del 03/06/1994 Not.25a.Med	0329 del 16/01/1998 del Libro IX
E.P.No.2213 del 17/07/1995 Not. 1a.Env	0329 del 16/01/1998 del Libro IX
E.P.No.3834 del 20/11/1997 Not. 1a.Env	0329 del 16/01/1998 del Libro IX
E.P.No.3682 del 28/09/1998 Not. 1a.Env	8963 del 26/10/1998 del Libro IX

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 19/09/2025 - 8:51:06 AM



Recibo No.: 0028838145

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QbccggbTjjtfdcbdY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P.No. 976 del 18/03/2005 Not. 1a.Env 3275 del 01/04/2005 del Libro IX
Acta No. 28 del 30/03/2010 de Asamblea 9456 del 18/06/2010 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4664

Actividad secundaria código CIIU: 2029

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	PRODUCTORA ANDINA DE COLORANTES ANDICOL
Matrícula No.:	21-297773-02
Fecha de Matrícula:	16 de Enero de 1998
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 51 6 SUR 45
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0028838145

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QbccggbTjjtfdcbdY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: AMARU INVERSIONES FINANCIERAS
Matrícula No.: 21-825122-02
Fecha de Matrícula: 21 de Agosto de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 10 A No. 28 23 (APTO 601) - EDIFICIO NOHO
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$28,031,758,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: 2029

Recibo No.: 0028838145

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QbccggbTjjtfdcbdY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros